



Asamblea General

Distr. general
8 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 117 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 18

Desarrollo económico y social en Asia occidental

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Ordenación integrada de los recursos naturales en aras del desarrollo sostenible	4
Subprograma 2. Políticas sociales integradas	6
Subprograma 3. Desarrollo económico e integración	8
Subprograma 4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	10
Subprograma 5. Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica	12
Subprograma 6. Adelanto de la mujer	14
Subprograma 7. Mitigación del conflicto y desarrollo	15
Mandatos legislativos	17

* A/61/50 y Corr.1.



Orientación general

18.1 El objetivo del programa es promover políticas y programas de desarrollo económico y social en Asia occidental que sean coherentes y compatibles con los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas con el fin de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y sus objetivos de desarrollo. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) es la encargada de aplicar el programa.

18.2 La orientación del programa se atiene a lo dispuesto en los mandatos de la Comisión y sus órganos legislativos subsidiarios, en el marco de los mandatos globales de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. La CESPAO se benefició del examen de prioridades y programas del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y de la revisión de los mandatos que se realizaron en el marco de la reforma de las Naciones Unidas solicitada en la Cumbre Mundial 2005.

18.3 La inestabilidad política y la falta de reformas estructurales adecuadas influyen en los resultados económicos de los países de la región. Aunque los recientes aumentos de los precios internacionales de la energía han generado una racha de auge económico en la mayoría de los países exportadores de energía de la región, otros países siguen teniendo dificultades para movilizar la inversión nacional y la inversión extranjera directa. La región precisa de políticas económicas y sociales que garanticen la justicia social y la distribución equitativa de la riqueza. La gobernanza es una condición previa para lograr que las reformas económicas y sociales tengan éxito. La prevalencia de la tecnología en la región, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones, que constituyen un poderoso catalizador del desarrollo, sigue siendo inferior a la media internacional.

18.4 Además, la región tiene la segunda tasa de crecimiento demográfico más elevada del mundo, por detrás de África, lo que genera una demanda creciente de alimentos, agua y energía, y cuenta con una infraestructura adecuada para prestar servicios básicos de vivienda, educación y atención de la salud, entre otros servicios sociales, así como para ofrecer oportunidades de empleo productivo. Para ello, es necesario que los países de la región coordinen sus esfuerzos y movilicen más recursos para el suministro de bienes públicos regionales, entre ellos la gestión del agua, la sostenibilidad del medio ambiente o la red de seguridad social, y la coordinación y armonización de los procedimientos y políticas comerciales, la infraestructura de transporte, la solución de conflictos y la consolidación de la paz.

18.5 Los países de la región también siguen registrando algunas de las tasas de desempleo más elevadas del mundo, especialmente entre los jóvenes. La migración, tanto hacia los países de la CESPAO como desde éstos, es un problema regional que tiene que resolverse en el marco de los tratados internacionales de derechos humanos, teniendo en cuenta las consideraciones económicas regionales. La mujer todavía no dispone de los mismos derechos y oportunidades que el hombre para participar en la vida económica y política, pero en la región se consiguió un mejoramiento general a este respecto al hacer que los sistemas de enseñanza secundaria y terciaria fueran mucho más accesibles en condiciones de igualdad a los dos sexos. Entre los grupos vulnerables, los que más sufren son los que viven en los países menos adelantados y afectados por conflictos de la región.

18.6 En esos países sigue habiendo una enorme necesidad de mejorar la capacidad institucional para elaborar estadísticas puntuales, fiables y comparables con miras a la formulación de políticas y programas y la supervisión de los progresos realizados en la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. La supervisión periódica de los efectos de los conflictos en el desarrollo económico y social de la región es cada vez más importante.

18.7 En el bienio 2008-2009, la CESPAAO tratará de lograr el objetivo del programa promoviendo la integración económica y social en los planos subregional y regional, así como la solidaridad en el escenario político internacional y en el ámbito económico mundial. Se podría aumentar el grado de integración regional para que abarcara la región árabe mediante asociaciones estratégicas con organizaciones subregionales y regionales, especialmente con la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Cooperación del Golfo. El programa se centrará en las cuatro esferas prioritarias regionales: a) la ordenación del agua y la energía; b) la promoción de políticas sociales integradas; c) el fomento del desarrollo económico y la integración en un mundo en creciente globalización; y d) la aceleración de la introducción y el desarrollo de la tecnología, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones. En todo el programa se prestará especial atención al adelanto de la mujer y a su participación efectiva en la actividad general, a las personas que viven en países afectados por conflictos y al fomento de la capacidad estadística.

18.8 La CESPAAO llevará a cabo una labor analítica y normativa, basada en sus conocimientos acumulados y experiencia en múltiples disciplinas, que se verá apoyada por la prestación de cooperación técnica. También facilitará el diálogo multilateral, el intercambio de conocimientos y el establecimiento de redes sobre los resultados de la labor de la Comisión y sobre las cuestiones de desarrollo nacional, regional y mundial. Además, la CESPAAO proporcionará una plataforma regional a los países miembros para que puedan formular y aplicar iniciativas, acuerdos y programas regionales.

18.9 Se prevé que el apoyo regional que proporcione la CESPAAO contribuirá a: a) un aumento de la capacidad nacional para formular y aplicar políticas y programas económicos y sociales que sean inclusivos y favorezcan a los pobres, y para resolver cuestiones transfronterizas; b) la facilitación de respuestas conjuntas para tratar de resolver los problemas de múltiples dimensiones a que se enfrentan los países de la región mediante las actividades coordinadas y los recursos unificados de las entidades de las Naciones Unidas; c) una intensificación de la labor del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas en lo que respecta al examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y ámbitos conexos; y d) un incremento del intercambio de conocimientos y de la cooperación Sur-Sur entre los países de la región y con los países de otras regiones, promoviendo así la cooperación regional e interregional.

18.10 El programa se armonizará mediante una interacción sistemática con las demás entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de lo que se encargará el Grupo de Coordinación Regional, dirigido por la CESPAAO. Ésta intensificará su colaboración con la oficina subregional para África septentrional de la Comisión Económica para África para lograr sinergias en las actividades temáticas y operacionales y para aportar

su experiencia a los países de la subregión de África septentrional, que comparten el mismo idioma y valores culturales comunes.

18.11 Para el período 2008-2009, se propone que los subprogramas 3 y 4 se fusionen en un único subprograma. Un examen interno realizado en diciembre de 2005 demostró que muchos mandatos eran comunes a ambos subprogramas. En consecuencia, se propone que los asuntos de crecimiento económico y desarrollo y financiación de las cuestiones de desarrollo, incluida la aplicación del Consenso de Monterrey, de las que se han ocupado dos subprogramas en los últimos años, pasen a ser responsabilidad del subprograma 3, Desarrollo económico e integración, para complementar y potenciar las sinergias. La unificación de los dos subprogramas también facilitará el reordenamiento estratégico de la labor de análisis económico a fin de que se centre más en la consecución de los objetivos, esto es, el logro de un elevado crecimiento sostenido, la creación de empleo y la mitigación de la pobreza, por un lado, y la creación de un margen para incorporar las constataciones, conclusiones y recomendaciones de estudios y reuniones en las actividades de asesoramiento normativo y de fomento de capacidad, por otro.

18.12 Además, se propone un nuevo subprograma 7, relativo a la mitigación de conflictos y el desarrollo, en el que se abordarán los efectos de la inestabilidad persistente y de los conflictos en el desarrollo económico y social de Asia occidental, que no sólo afecta a los países de esa subregión, sino también a los países vecinos y a la región en su conjunto. El objetivo del subprograma es dar expresión concreta a las interrelaciones entre la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, de conformidad con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y las resoluciones pertinentes de la CESPAAO. El subprograma centra su atención en lograr los objetivos de desarrollo sostenible en un contexto de tensión e inseguridad para tratar de solucionar el problema de los crecientes niveles de pobreza y el deterioro de la calidad de vida en las zonas afectadas. Además, contribuirá a que los países conozcan mejor las causas de la inestabilidad y los conflictos para que puedan adoptar medidas apropiadas para reducir su vulnerabilidad, reforzar su labor de promoción y fomento de capacidad en materia de gobernanza y promover la reproducción de las prácticas recomendadas.

Subprograma 1

Ordenación integrada de los recursos naturales en aras del desarrollo sostenible

Objetivo de la Organización: mejorar la ordenación sostenible de los recursos naturales en la región, haciendo especial hincapié en el agua, la energía y los sectores de producción, teniendo en cuenta las consideraciones ambientales

Logros previstos de la Secretaría

a) Aumento de la capacidad de los países miembros para formular, adoptar y aplicar políticas y medidas destinadas a mejorar la ordenación sostenible de los recursos naturales, prestando especial atención al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio

Indicadores de progreso

a) i) Aumento del número de políticas y medidas adoptadas por los países miembros de la región para conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio (objetivos 1 y 7)

-
- | | |
|---|---|
| <p>b) Aumento de la capacidad de los países miembros para aplicar métodos y prácticas óptimos para mejorar el desarrollo rural sostenible y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante la utilización de tecnología ecológicamente racional</p> | <p>ii) Aumento del número de países que formulan, adoptan y aplican políticas y medidas para mejorar la ordenación sostenible de los recursos energéticos e hídricos</p> |
| <p>c) Aumento de la cooperación regional e interregional entre los países miembros en las cuestiones relativas a la energía y el agua, especialmente en la prevención de controversias relacionadas con el agua y el medio ambiente</p> | <p>b) i) Aumento del número de países miembros que aplican métodos y prácticas óptimos para promover el desarrollo rural sostenible</p> <p>ii) Aumento del número de medidas y de prácticas o iniciativas óptimas adoptadas para mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante la utilización de tecnología ecológicamente racional</p> <p>c) i) Aumento del número de países miembros que solicitan a la CESPAA una mejora de sus dotes de negociación con miras a la ordenación conjunta de los recursos hídricos compartidos</p> <p>ii) Aumento del número de proyectos y actividades regionales e interregionales ejecutados por los países miembros a través de los mecanismos de cooperación regional en materia de agua y energía</p> |
-

Estrategia

18.13 La responsabilidad de aplicar este subprograma corresponde a la División de Desarrollo Sostenible y Productividad. El subprograma se centrará en facilitar la formulación y la ejecución de estrategias, políticas y programas de desarrollo sostenible, de conformidad con los mandatos mundiales pertinentes dimanantes de la Cumbre Mundial 2005, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y los objetivos de desarrollo del Milenio, especialmente el objetivo 1: erradicar la pobreza extrema y el hambre y el objetivo 7: garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, incluido un mejor acceso de una parte más amplia de la población de la región a los servicios de agua potable y saneamiento básico. El subprograma seguirá promoviendo modelos sostenibles de producción y consumo de recursos hídricos y energéticos y sirviendo de foro para la promoción del diálogo normativo como medio de aumentar las sinergias entre los países de la región sobre cuestiones prioritarias de desarrollo sostenible; facilitando la cooperación regional, especialmente en la ordenación de los recursos hídricos compartidos y el establecimiento de redes energéticas, y potenciando la capacidad de negociación para prevenir controversias relacionadas con el agua y la energía; apoyando el fomento de la capacidad nacional y regional, especialmente en las esferas de la ordenación integrada de los recursos hídricos, la eficiencia energética y las aplicaciones energéticas y tecnológicas renovables; y prestando asistencia a los

países miembros en el fomento de su capacidad en materia de desarrollo rural sostenible.

18.14 Para lograr esos objetivos se realizarán investigaciones y estudios analíticos, se celebrarán reuniones y seminarios, se divulgarán las prácticas óptimas y se fomentará la capacidad mediante cursos prácticos y servicios de asesoramiento sobre cuestiones prioritarias de desarrollo sostenible relativas al agua, la energía, el medio ambiente y los sectores de producción.

18.15 El subprograma también seguirá potenciando su asociación con la Liga de los Estados Árabes, promoverá los mecanismos regionales de la CESPAAO existentes en materia de energía y agua, facilitará el establecimiento de mecanismos de coordinación para supervisar y notificar las cuestiones ambientales y ayudará a los Estados miembros a fortalecer la capacidad de las pequeñas y medianas empresas para aprovechar las nuevas prácticas de gestión y las tecnologías que puedan hacer aumentar su competitividad y productividad de manera sostenible.

Subprograma 2

Políticas sociales integradas

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad nacional para lograr un desarrollo social inclusivo, equitativo y sostenible en un entorno globalizado

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de la capacidad de los países miembros para promover y formular políticas integradas de desarrollo social con miras a la equidad social, la reducción de la pobreza y una dinámica sostenible de la población	a) i) Aumento del número de oficinas gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que iniciaron, con ayuda de la CESPAAO, actividades de promoción y concienciación para fomentar la formulación de políticas integradas de desarrollo social ii) Aumento del número de países que iniciaron, con ayuda de la CESPAAO, la formulación de políticas integradas de desarrollo social iii) Aumento del número de políticas, planes y programas de desarrollo sectorial iniciados con ayuda de la CESPAAO, con especial referencia a la juventud y la migración
b) Aumento de la capacidad de los países miembros para elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos intersectoriales de desarrollo social que atiendan a las necesidades específicas de los grupos vulnerables, especialmente los jóvenes, los trabajadores migratorios, las personas con discapacidad y los pobres de las zonas urbanas y rurales	b) Aumento del número de planes, programas y proyectos intersectoriales de desarrollo social, iniciados con ayuda de la CESPAAO, que fomentan la capacidad para atender a las necesidades de los grupos vulnerables

Estrategia

18.16 La responsabilidad de aplicar el subprograma corresponde a la División de Desarrollo Social. El subprograma ofrece un foro neutral para promover el diálogo normativo, el establecimiento de redes y la reproducción de las prácticas óptimas entre los países miembros.

18.17 El subprograma seguirá promoviendo y potenciando la capacidad de los países miembros para formular políticas sociales coherentes e integradas, incluidas políticas apropiadas en materia de población y migración y políticas urbanas nacionales, así como políticas orientadas a los grupos vulnerables, especialmente a los jóvenes. Prestará asistencia a los países miembros en la aplicación de los planes de acción adoptados en las conferencias mundiales pertinentes, prestando especial atención a los objetivos de desarrollo del Milenio.

18.18 En 2008-2009, se prestará más atención a los programas y proyectos intersectoriales de desarrollo social que atiendan a las necesidades específicas de grupos vulnerables tales como los jóvenes, los trabajadores migratorios, las personas con discapacidad y los pobres de las zonas urbanas y rurales, a fin de que la región pueda aprovechar su enorme potencial y avanzar hacia una mayor equidad social.

18.19 Para alcanzar los logros previstos, el subprograma realizará análisis, celebrará reuniones y llevará a cabo actividades de cooperación técnica, incluidos cursos prácticos y programas de capacitación, proyectos sobre el terreno y servicios de asesoramiento sobre cuestiones sociales prioritarias. Promoverá y fomentará el establecimiento de asociaciones entre las partes interesadas, especialmente a nivel local y nacional, para potenciar el enfoque participativo con miras a la formulación de políticas sociales adecuadas que tengan en cuenta las necesidades de todos los segmentos de la población. Este enfoque ha demostrado que mejora las posibilidades de éxito de esas políticas.

18.20 Se establecerán asociaciones con otras organizaciones conexas de las Naciones Unidas, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Organización Internacional del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, con organizaciones regionales, como la Liga de los Estados Árabes y sus órganos subsidiarios pertinentes, y con la sociedad civil, especialmente con las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales.

Subprograma 3

Desarrollo económico e integración

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad de los países miembros para formular y aplicar políticas y estrategias económicas racionales en pro del crecimiento económico sostenible, la mitigación de la pobreza y la integración regional en un mundo globalizado

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor conocimiento entre las partes interesadas de la región sobre las cuestiones que deberían tenerse en cuenta en la formulación y aplicación de adecuadas políticas y estrategias macroeconómicas con miras al crecimiento económico sostenible, la creación de empleo y la mitigación de la pobreza, de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio</p>	<p>a) i) Aumento del número de partes interesadas de la región que se reconocen beneficiarias de los análisis macroeconómicos, las recomendaciones normativas y las previsiones de la CESPAAO</p> <p>ii) Aumento del número de solicitudes de asistencia técnica para promover y aplicar políticas macroeconómicas y financiar medidas de desarrollo, basadas en la labor de la CESPAAO</p>
<p>b) Aumento de la capacidad de los países miembros para negociar y aplicar acuerdos subregionales, regionales y multilaterales de comercio e inversión destinados a promover las corrientes de comercio e inversión interregionales e intrarregionales</p>	<p>b) i) Aumento del número de países miembros que aceptan o aprueban propuestas de negociación comercial y programas o medidas de facilitación propuestos por la CESPAAO</p> <p>ii) Aumento del número de países miembros que, con ayuda de la CESPAAO, negocian y aplican acuerdos comerciales para promover las corrientes comerciales interregionales e intrarregionales</p> <p>iii) Aumento del número de países miembros que, con ayuda de la CESPAAO, negocian y aplican acuerdos de inversión para promover las corrientes de inversión interregionales e intrarregionales e integrar las disposiciones contenidas en el Consenso de Monterrey en sus estrategias y políticas económicas</p>
<p>c) Fortalecimiento de la capacidad de los países miembros para formular y ejecutar políticas y programas orientados a mejorar la infraestructura y la logística de transporte en el marco del sistema de transporte integrado del Mashreq árabe</p>	<p>c) i) Porcentaje de la extensión de la red vial del sistema integrado de transporte que cumple las prescripciones del Acuerdo sobre Carreteras Internacionales en el Mashreq árabe</p> <p>ii) Aumento del número de medidas normativas adoptadas por los países miembros relacionadas con la aplicación del sistema de transporte integrado del Mashreq árabe</p>

Estrategia

18.21 La responsabilidad de aplicar este subprograma recae en la División de Desarrollo Económico e Integración. Los objetivos de desarrollo del Milenio, el Consenso de Monterrey sobre la financiación para el desarrollo y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la CESPAC, así como el Programa de Doha para el Desarrollo, proporcionan el marco legislativo del presente subprograma.

18.22 Con el crecimiento económico de la región estrechamente vinculado al rendimiento del sector petrolero y caracterizado por grandes fluctuaciones y escasos efectos de filtración en el resto de la economía, así como por una baja absorción de mano de obra, el subprograma abordará cuestiones de diversificación económica relacionadas con políticas de fomento del crecimiento. Por consiguiente, el subprograma se dedicará principalmente a realizar análisis exhaustivos, especialmente sobre la repercusión social del desarrollo económico, y a difundir las previsiones de crecimiento económico para ayudar a los países miembros a adoptar políticas correctivas encaminadas a lograr un crecimiento y un desarrollo socioeconómico más equilibrados, así como a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio pertinentes en la región.

18.23 El subprograma proporciona un foro a los países miembros para que examinen cuestiones regionales fundamentales y lleguen a un entendimiento común. El subprograma seguirá promoviendo la necesidad de fortalecer la cooperación económica y la integración de la región como medio de ampliar el mercado regional con objeto de aumentar la competitividad, reducir los riesgos e incertidumbres y facilitar su integración en la economía mundial.

18.24 Se proporcionará apoyo a los países miembros en la aplicación de las recomendaciones del Consenso de Monterrey sobre la financiación para el desarrollo, prestando especial atención al enfoque integrado y a las actividades encaminadas al logro de los objetivos del Consenso. Ese apoyo incluirá, entre otras cosas, el aumento de la capacidad de los países miembros para formular y aplicar estrategias apropiadas de movilización de recursos internos, políticas racionales de inversión, programas perfeccionados en materia de gestión de la deuda externa y políticas comerciales más eficaces.

18.25 Es evidente que se necesita aumentar la capacidad de la región para formular y aplicar políticas comerciales de manera coherente, velando por que el desarrollo se incorpore en el programa comercial. Para ello habría que fomentar la capacidad de los oficiales encargados de las negociaciones comerciales y las medidas de facilitación del comercio, especialmente mediante aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones.

18.26 La CESPAC también proseguirá su labor pionera en el ámbito del sistema de transporte integrado del Mashreq árabe, especialmente en la aplicación y supervisión de los acuerdos internacionales de transporte y en la armonización y simplificación de los trámites de tránsito y cruce de fronteras. Además, se elaborará un plan de acción sobre seguridad vial en los países miembros.

18.27 El subprograma alcanzará sus logros previstos mediante estudios analíticos, reuniones de grupos de expertos y actividades de cooperación técnica, que comprendan cursos prácticos de fomento de capacidad, servicios de asesoramiento, establecimiento de redes e intercambio de conocimientos, así como proyectos sobre el terreno. Se prestará atención a las actividades de divulgación y al aumento de los

contactos entre los oficiales de la región mediante acuerdos de establecimiento de redes que faciliten el intercambio de experiencias y enseñanzas adquiridas y fomenten el diálogo.

18.28 Para ello habrá que seguir reforzando las asociaciones con las organizaciones de las Naciones Unidas pertinentes, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las demás comisiones regionales, así como con organizaciones regionales, principalmente con la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Cooperación del Golfo y sus órganos subsidiarios. También se establecerá una estrecha cooperación con organizaciones no gubernamentales, cámaras de comercio y otras empresas pertinentes del sector privado.

Subprograma 4

Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

Objetivo de la organización: crear una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo, de conformidad con los objetivos y metas de desarrollo convenidos a nivel internacional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Intensificación de la aplicación del plan de acción regional para la creación de la sociedad de la información, especialmente en relación con el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones	a) i) Aumento del número de países miembros que aplican políticas y planes de acción para fomentar el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones ii) Aumento del número de indicadores básicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones que son objeto de medición por parte de todos los países miembros
b) Aumento de la capacidad de los países miembros para prestar servicios electrónicos en árabe orientados al desarrollo socioeconómico	b) i) Aumento del número de aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones puestas en práctica por los países miembros, con ayuda de la CESPAAO, para prestar servicios electrónicos ii) Aumento del número de proyectos sobre el terreno de tecnología de la información y las comunicaciones, iniciados o promovidos por la CESPAAO, orientados a la prestación de servicios gubernamentales y el desarrollo de las comunidades locales

Estrategias

18.29 La responsabilidad de aplicar este subprograma recae en la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. En el seguimiento del Programa de Túnez sobre la sociedad de la información aprobado en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y en las actividades realizadas para aplicar el plan de acción regional de la CESPAAO para la creación de la sociedad de la información, el subprograma se esforzará por adaptar el Programa de Túnez para que sirva mejor a la región y perfeccionar los planes de acción para crear una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y basada en sectores nacionales productivos de tecnología de la información y las comunicaciones.

18.30 El subprograma realizará estudios analíticos, celebrará reuniones y prestará servicios de asesoramiento para apoyar la consecución de este objetivo y contribuirá a que los países miembros introduzcan cambios en la formulación de políticas y sigan elaborando un conjunto amplio de indicadores de tecnología de la información y las comunicaciones que ayude a adoptar decisiones estratégicas para determinar las esferas prioritarias de intervención normativa. También evaluará y revisará los planes de acción, supervisará los progresos, evaluará las repercusiones y establecerá parámetros del desarrollo nacional en comparación con otros países, con el fin de mejorar la productividad y competitividad del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la región.

18.31 A fin de aumentar la capacidad nacional y aprovechar las oportunidades digitales relacionadas con el desarrollo socioeconómico de la región, se ejecutarán proyectos sobre el terreno experimentales en determinados países miembros de la CESPAAO. Con miras a la creación de una sociedad de la información centrada en las personas, los proyectos sobre el terreno incorporarán una dimensión social mediante la participación activa de las comunidades locales, centrándose en el empleo de jóvenes y el empoderamiento de la mujer.

18.32 El subprograma también prestará especial atención al aprovechamiento del desarrollo de las aplicaciones temáticas de tecnología de la información y las comunicaciones, como el gobierno electrónico y los contenidos digitales en árabe, a fin de basarse en esa tecnología como agente catalizador del cambio para empoderar a los ciudadanos y mejorar su calidad de vida.

18.33 Valiéndose de los logros alcanzados en años anteriores para impulsar asociaciones en pro de la ejecución de proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones, el subprograma incrementará la colaboración y las asociaciones regionales en actividades que conduzcan a una sociedad de la información inclusiva y centrada en las personas, además de contribuir a las actividades de recaudación de fondos que tengan por objeto utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para fomentar el desarrollo socioeconómico. Para lograr ese fin, promoverá el establecimiento de mecanismos de intercambio de información y de conocimientos entre los agentes regionales y los del exterior. El subprograma también tratará de establecer una estrecha coordinación con los demás subprogramas de la CESPAAO y con organizaciones internacionales y regionales, e intentará llevar a cabo iniciativas conjuntas con esos subprogramas y organizaciones, para lograr resultados más eficaces.

Subprograma 5

Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica

Objetivo de la Organización: Aumentar la capacidad de los países miembros para elaborar y difundir estadísticas e indicadores socioeconómicos puntuales, precisos y comparables a fin de que sean utilizados por los responsables nacionales e internacionales de adoptar decisiones y por la sociedad civil en la formulación de políticas de base empírica

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de la capacidad de los países miembros para mejorar el marco institucional nacional en materia de estadísticas oficiales	a) i) Aumento del número de países miembros que adoptan medidas para mejorar su marco institucional nacional en materia de estadísticas oficiales ii) Aumento del número de países miembros que se han comprometido a aplicar los principios fundamentales de las estadísticas oficiales de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas
b) Fortalecimiento de la capacidad de los países miembros para que participen satisfactoriamente en la ronda de censos de población de 2010, las encuestas por hogares y estudios de otro tipo, como requisito estadístico para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio antes de que finalice 2015	b) i) Aumento del número de países miembros que, con ayuda de la CESPAAO, adoptan medidas concretas para participar con eficacia en la ronda de 2010 ii) Aumento del número de países miembros que proporcionan a la CESPAAO datos que incluyan, como mínimo, un 60% del conjunto básico de indicadores del desarrollo, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio y la dimensión de género

Estrategia

18.34 La responsabilidad de aplicar el subprograma corresponde a la División de Estadística. El subprograma desempeña una función central en la promoción de normas estadísticas internacionales y la facilitación de un foro estadístico regional. Aspira a reforzar la capacidad de los sistemas estadísticos nacionales de la región para elaborar y difundir, de manera puntual y de conformidad con las prácticas recomendadas y las normas internacionales, la información estadística y los indicadores de desarrollo que necesitan los responsables nacionales de adoptar las decisiones y la sociedad civil para formular y supervisar políticas económicas y sociales de base empírica.

18.35 El subprograma se centrará en fortalecer los sistemas estadísticos de los países miembros con el fin de armonizarlos con los principios fundamentales de las estadísticas oficiales de las Naciones Unidas. Para lograr ese objetivo,

se supervisará la aplicación y observancia de esos principios y se promoverá y apoyará la formulación de estrategias nacionales de desarrollo estadístico para mejorar los marcos institucionales nacionales en materia de estadística y lograr los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los que figuran en la Declaración de Milenio.

18.36 Reconociendo que el período 2008-2009 será para los gobiernos de los países miembros un período de vital importancia para la preparación de la ronda de censos de población y vivienda de 2010, el subprograma prestará especial atención al fomento de la capacidad de los países miembros para aplicar las recomendaciones relativas a la ronda de 2010, así como a su capacidad para preparar y realizar encuestas sobre los hogares, la mano de obra y otras esferas de actividad conexas con el fin de recabar datos de capital importancia para los encargados de la formulación de políticas, los funcionarios gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil. El subprograma también seguirá prestando la debida atención al sistema de cuentas nacionales de 1993, las estadísticas comerciales y sectoriales y el apoyo a los países miembros en la corrección de las deficiencias existentes en el alcance, la transparencia y la calidad de los metadatos y las estadísticas, de conformidad con las normas internacionalmente convenidas.

18.37 Para lograr su objetivo, el subprograma organizará reuniones y cursos prácticos, establecerá redes e intercambiará conocimientos, ejecutará proyectos de cooperación técnica y proporcionará servicios de asesoramiento y conocimientos técnicos a las oficinas nacionales de estadística, especialmente en esferas en que la CESPAAO tenga un valor añadido al reflejar la especificidad de la región. Se realizará un mayor esfuerzo para incrementar el valor añadido de sus publicaciones estadísticas mediante una mayor utilización del cálculo estimado para colmar lagunas en el ámbito de la estadística y mejorar su calidad.

18.38 El subprograma llevará a cabo su labor en asociación con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y las demás comisiones regionales, organizaciones regionales tales como la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Cooperación del Golfo, y otros departamentos de estadística por medio de reuniones conjuntas, publicaciones y actividades de reunión de datos e intercambio de información para asegurar la coherencia y aprovechar las sinergias en los planos regional y nacional.

Subprograma 6 Adelanto de la mujer

Objetivo de la Organización: fomentar una mayor participación de la mujer en la vida pública con miras a su igualdad con el hombre mediante actividades que contribuyan a reducir los desequilibrios de género y empoderar a la mujer.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Fortalecimiento de la capacidad de los mecanismos nacionales e instituciones de la sociedad civil para empoderar a la mujer y potenciar su papel a fin de corregir los desequilibrios de género e incorporar la perspectiva de género en la actividad general, prestando especial atención a la participación de la mujer en los órganos legislativos y ejecutivos	i) Aumento del número de países miembros que aplican opciones de política para empoderar a la mujer y potenciar su papel ii) Aumento del número de medidas adoptadas por los países miembros para incrementar la participación de la mujer en la formulación de políticas y la adopción de decisiones

Estrategia

18.39 La responsabilidad de aplicar el subprograma corresponde al Centro para la Mujer de la CESPAAO. Teniendo en cuenta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Beijing + 10 y su Plataforma de Acción y la Declaración de Beirut de la Conferencia sobre la mujer árabe titulada “Diez años después de Beijing: llamamiento en favor de la paz”, aprobada en el vigésimo tercer período de sesiones de la Comisión, el subprograma se centrará en promover políticas y fomentar la capacidad de los países miembros para aumentar el número de mujeres en el Parlamento y en puestos ejecutivos, como medio de elevar el porcentaje de mujeres en los puestos decisorios. Ello ha demostrado ser una medida provisional útil para abordar con mayor eficacia cuestiones relacionadas con el género en varios países. Se prestará más atención a la promoción de asociaciones entre los gobiernos y las organizaciones de base para aumentar su ámbito de acción y para sustentar la labor de seguimiento, la evaluación y la promoción de cuestiones relacionadas con el empoderamiento de la mujer, los derechos de la mujer y la integración general de la perspectiva de género. Para ello se hará uso de diversos instrumentos mediáticos con el fin de crear conciencia sobre los derechos de la mujer en la región y rectificar la percepción errónea que distorsiona la imagen de la mujer.

18.40 El subprograma establecerá sinergias entre sus actividades regionales del programa de trabajo, como el establecimiento de un consenso, la promoción de puestos regionales comunes enmarcados en programas internacionales y la realización de actividades conjuntas, con las organizaciones regionales competentes, principalmente con la Liga de los Estados Árabes y sus órganos subsidiarios, a saber, la Organización de Mujeres Árabes, que trabaja bajo los auspicios de la Liga, y el Centro de capacitación e investigación para la mujer árabe, así como con organizaciones de la Naciones Unidas, especialmente la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de

las Naciones Unidas, otras comisiones regionales y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

18.41 Basándose en los nuevos mandatos que abordan la cuestión de la mujer en zonas de conflicto y su papel en el establecimiento y la consolidación de la paz, así como las exitosas actividades realizadas anteriormente, aunque de alcance limitado, para apoyar a la mujer en zonas afectadas por guerras y conflictos, el subprograma prestará la debida atención a determinar las necesidades de dichas mujeres y fomentar su capacidad. Esta cuestión requiere una atención especial en la región de la CESPAA, que se caracteriza por su inestabilidad.

18.42 A fin de conseguir los logros previstos, el subprograma llevará a cabo una labor normativa y analítica, celebrará reuniones, establecerá redes, intercambiará conocimientos, impartirá cursos prácticos y prestará servicios de asesoramiento sobre el empoderamiento de la mujer y las cuestiones relacionadas con el género. También ayudará a los países miembros a superar las dificultades que tengan para cumplir los compromisos que asumieron en las convenciones y conferencias internacionales, cumplimiento que suele verse limitado por la ausencia o insuficiencia de mecanismos institucionales, leyes y prácticas. Con ese fin, el subprograma facilitará el establecimiento de redes entre los gobiernos y entre las instituciones de la sociedad civil, así como entre estas últimas y los gobiernos mediante el intercambio y la reproducción de prácticas recomendadas. También proporcionará un foro para el intercambio de experiencias y la reproducción de prácticas recomendadas en los planos regional e internacional.

Subprograma 7

Mitigación del conflicto y desarrollo

Objetivo de la Organización: reducir los efectos de la inestabilidad y el conflicto en el desarrollo socioeconómico y político de Asia occidental

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor comprensión por parte de los países miembros acerca de los efectos del conflicto en el desarrollo socioeconómico de la región	a) Aumento del número de entidades públicas y cívicas que reconocen que la labor de la CESPAA les ayudó a determinar las causas socioeconómicas y políticas de la inestabilidad y el conflicto
b) Aumento de la capacidad de los países miembros para determinar, evaluar y predecir los problemas y dificultades de orden socioeconómico y político que plantean la inestabilidad y el conflicto en la región y darles respuesta	b) i) Aumento del número de herramientas y técnicas adoptadas para evaluar las causas subyacentes de la inestabilidad y el conflicto ii) Aumento del número de entidades públicas y cívicas que ejecutan, en colaboración con la CESPAA y otras entidades, proyectos y programas que abordan los problemas y dificultades de orden socioeconómico y político resultantes de la inestabilidad y el conflicto

Estrategia

18.43 La responsabilidad de aplicar el subprograma recae en la Sección de Mitigación del Conflicto y Desarrollo. Para alcanzar el objetivo y los logros previstos, el subprograma se centrará en las cuatro esferas siguientes:

a) *Análisis y formulación de políticas para la mitigación del conflicto.* El subprograma supervisará y analizará los acontecimientos socioeconómicos y políticos con el fin de aportar medidas de mitigación y profundizar el conocimiento de las repercusiones de las crisis y los efectos de la inestabilidad en el crecimiento socioeconómico de la región. También formulará mecanismos para ayudar a reducir la inestabilidad en Asia occidental y divulgar la experiencia adquirida;

b) *Fomento de capacidad.* Como parte fundamental de la estrategia, el subprograma mejorará las prácticas de gobernanza, como el mejoramiento de la calidad y la eficacia de la administración pública, los derechos humanos, el Estado de derecho y la adopción de decisiones económicas. Esas recomendaciones normativas se verán apoyadas por la capacitación y el fomento de capacidad de los organismos públicos y cívicos para inducir reformas normativas de conformidad con las normas internacionales de excelencia;

c) *Incorporación de la prevención de conflictos.* El subprograma servirá de catalizador para incorporar las necesidades de desarrollo socioeconómico de los países afectados por conflictos en la labor de las divisiones sustantivas con objeto de formular y aplicar políticas y programas que atiendan a las necesidades de esos países y que traten de reducir los efectos regionales desestabilizadores de los conflictos;

d) *Establecimiento de asociaciones.* El establecimiento de asociaciones para ayudar a los países miembros a lograr las metas nacionales de desarrollo constituirá otro elemento fundamental de la estrategia. Sobre la base de la experiencia anterior, las asociaciones operan a varios niveles, agrupando a los miembros de la social civil, el sector privado, las instituciones gubernamentales y las organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas que operan en la región. Mediante el fortalecimiento de las asociaciones, el subprograma podrá movilizar recursos para apoyar las iniciativas de consolidación de la paz en la región.

18.44 El subprograma trabajará en estrecha colaboración con el Consejo de Derechos Humanos, de reciente establecimiento, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

Mandatos legislativos

Mandatos generales

Resoluciones de la Asamblea General

55/2	Declaración del Milenio
57/144	Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
57/270 A y B	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
58/220	Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
59/8	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica
59/9	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes
59/244	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
59/250	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
60/157	El derecho al desarrollo
60/204	El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
60/212	Cooperación Sur-Sur
60/215	Hacia formas mundiales de colaboración

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2004/48	Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible
2004/65	Aplicación del Programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
2005/12	Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima
2005/31	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2005/48	Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

2005/50 La Declaración de Damasco y la función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en la realización de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

258 (XXIII) Fortalecimiento de la cooperación técnica en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

260 (XXIII) Desarrollo y cooperación regional en condiciones de inestabilidad

261 (XXIII) Fortalecimiento de la cooperación entre la CESPAAO y la Liga de los Estados Árabes en el ámbito del desarrollo económico y social

263 (XXIII) Promoción de la colaboración y la movilización de recursos

268 (XXIII) Aprobación de los informes finales de los órganos subsidiarios de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Subprograma 1

Ordenación integrada de los recursos naturales en aras del desarrollo sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

59/227 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

59/228 Actividades realizadas durante el Año Internacional del Agua Dulce, 2003, preparativos del Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos

59/235 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

244 (XXII) Cooperación entre los países miembros de la CESPAAO respecto de los recursos hídricos compartidos y la red árabe para la ordenación integrada de los recursos hídricos

255 (XXIII) Establecimiento de un mecanismo regional de creación de capacidad con miras a la ordenación de los recursos hídricos compartidos

Subprograma 2
Políticas sociales integradas

Resoluciones de la Asamblea General

- 60/2 Políticas y programas relativos a la juventud
- 60/130 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 60/131 Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: realización de los objetivos de desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad
- 60/133 Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras
- 60/135 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 60/203 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
- 60/227 Migración internacional y desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2005/9 Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos
- 2005/10 Convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad
- 2005/11 Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social
- 2005/47 Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 259 (XXIII) Políticas sociales

Subprograma 3
Desarrollo económico e integración

Resoluciones de la Asamblea General

- 59/57 Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización titulado *Por una globalización justa: crear oportunidades para todos*
- 59/223 La crisis de la deuda externa y el desarrollo
- 60/5 Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2004/64 Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 2005/44 Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 243 (XXIII) Aprobación del Acuerdo sobre los Ferrocarriles Internacionales en el Mashreq árabe
- 256 (XXIII) Aprobación del memorando de entendimiento sobre la cooperación en el ámbito del transporte marítimo en el Mashreq árabe
- 257 (XXIII) Selección de las rutas merecedoras de prioridad en la aplicación del Acuerdo sobre las Carreteras Internacionales en el Mashreq árabe
- 265 (XXIII) Cooperación regional en el ámbito de la seguridad vial

Subprograma 4

Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

Resoluciones de la Asamblea General

- 59/220 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 60/205 Ciencia y tecnología para el desarrollo

Resolución del Consejo Económico y Social

- 2004/68 Ciencia y tecnología para el desarrollo

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 245 (XXII) La iniciativa de la CESPAC para activar la función de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica en la consecución de los objetivos del Milenio

Subprograma 5

Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica

Resolución de la Asamblea General

- 60/2 Políticas y programas relativos a la juventud

Resolución del Consejo Económico y Social

- 2005/13 Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 247 (XXII) El desarrollo de la labor estadística en la región de la CESPAC
- 262 (XXIII) Apoyo a la capacidad de los países miembros en el ámbito de la estadística y el Programa de Comparación Internacional

Subprograma 6 Adelanto de la mujer

Resoluciones de la Asamblea General

- 59/167 Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”
- 59/248 Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo
- 60/136 Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer
- 60/138 Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
- 60/139 Violencia contra las trabajadoras migratorias
- 60/140 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 60/210 La mujer en el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2004/11 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género
- 2004/12 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos
- 2005/31 Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2005/43 Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 264 (XXIII) Aplicación de la Declaración de Beirut de la Conferencia sobre la mujer árabe titulada “Diez años después de Beijing: llamamiento en favor de la paz”

Subprograma 7 Mitigación del conflicto y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 59/179 El derecho del pueblo palestino a la libre determinación
- 60/126 Asistencia al pueblo palestino
- 60/183 Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2005/3 Administración pública y desarrollo

2005/51 Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

Resolución del Consejo de Seguridad

1645 (2005) Consolidación de la paz después de los conflictos

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

260 (XXIII) Desarrollo y cooperación regional en condiciones de inestabilidad
